

**SE DECLARA INADMISIBLE OFERTAS, DESIERTA LICITACION PUBLICA ID: 5418-17-LE15, Y DISPONE NUEVO LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1008**

**VALDIVIA, 07 DE AGOSTO DE 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que en virtud de la autorización y disponibilidad señalada, mediante Resolución Exenta N° 835 de fecha 14 de julio de 2015, el Gobierno Regional de los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación de servicios de telefonía móvil, internet móvil y gps para vehículos institucionales, para el Gobierno Regional de Los Ríos, identificada en el portal de compras públicas con la ID 5418 - 17 - LE15.

2.- Que según consta en el acta de Apertura y Evaluación de 29 julio de 2015 de la licitación señalada en el número anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en las bases, la comisión recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores oferentes, debido a que no cumplen con todos los requisitos técnicos, señalados como mínimos en las bases de la licitación, la Oferta de Entel PCS Telecomunicaciones, por no dar cumplimiento a los requisitos mínimos de la garantía de seriedad de la Oferta, y la oferta de Claro Chile, por no dar cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos exigidos, recomendando la comisión de evaluación que ambas ofertas sean declaradas inadmisibles, y en definitiva desierta la licitación.

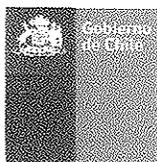
3.- Que debido a la inadmisibilidad señalada por incumplimiento de bases, la licitación debe ser declarada desierta conforme a lo señalado en el artículo 9° de la ley 19.886 sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

4.- Que debido a que persiste la necesidad por parte del Gobierno Regional de los Ríos, de contratación de servicios de telefonía móvil, internet móvil y gps para vehículos institucionales, se debe realizar un nuevo llamado de contratación, el que se deberá realizar por la plataforma de compras públicas.

5.- Que consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, éste informa que el servicio no fue encontrado.

6.- Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer SEGUNDO LLAMADO de licitación pública para la contratación de servicios de telefonía móvil, internet móvil y gps para vehículos





institucionales, para el Gobierno Regional de Los Ríos y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública.

#### RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el acta suscrita por la comisión de apertura y evaluación, designada mediante resolución Exenta N°869 de fecha 22 de julio de 2015:

- **ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418 – 17 – LE15 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”,** de fecha 22 de julio de 2015.

2°.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES**, administrativamente la única oferta presentada por ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut: 96.806.980-2 por no haber dado cumplimiento a los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta, e inadmisibles técnicamente a la oferta de CLARO CHILE S.A., RUT 96.799.250-K, por no haber dado 100% cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos, ambos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, ello en conformidad al artículo 9° de la ley 19.886 de bases sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley, y lo estipulado en las bases detallado en el acta aprobada en el resuelto anterior.

3°.- En consecuencia al resuelto anterior, **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública ID: 5418-17-LE15, en conformidad al artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios.

4°.-**DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública, en segundo llamado por un monto entre 100 y 1000 UTM para la adquisición la contratación de servicios de telefonía móvil, internet móvil y gps para vehículos institucionales, para el Gobierno Regional de Los Ríos.

5°.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y anexos que regirán el procedimiento licitatorio y la contratación de los Bienes mencionados en el resuelto anterior:

**“SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR 18 MESES.”**

#### I. INTRODUCCIÓN DEFINICIONES Y ESTUDIO DE OFERTAS

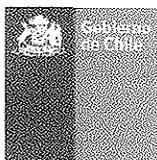
El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar los **SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**, por un periodo de 18 meses.

En estas bases se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos en ésta utilizados, la significación señalada en el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda artículo 2°.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.



Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los Contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

### 2. DE LOS PARTICIPANTES.

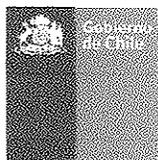
Podrán participar en esta licitación todos los interesados que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

**El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación, y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.**

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases.

### 3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y FINANCIAMIENTO

La adquisición y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en **PESOS CHILENOS**, debiendo ingresarse en la **ficha electrónica** el valor de la oferta **sin IVA**. Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del servicio licitado, como transporte, personal, materiales, capacitación, instalación, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**, esto es, instalados y en un 100% de operatividad los servicios contratados.



Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**EL PRESUPUESTO MÁXIMO es \$2.400.000.-MENSUALES**, por lo que las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente.

**Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.**

#### **4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del Contrato será de 18 meses contados desde la fecha de operación y puesta en marcha de 100% de los Sistema de los servicios. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá renovarse, a solicitud del gobierno regional y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación sumado al contrato inicial no supere el monto de 1000 UTM, en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. La renovación podrá ser por el mismo periodo señalado, o una prórroga por uno menor siempre que no se supere el monto señalado, y en todo caso en las mismas condiciones contratadas.

#### **5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

El cronograma de la licitación será el que se indique en la ficha de Licitación del portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

<b>DETALLE</b>	<b>FECHA</b>
Fecha de Publicación	07/08/2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	17/08/2015
Fecha de Acto de Apertura Técnica	17/08/2015
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	17/08/2015
Fecha Inicio de Preguntas	07/08/2015
Fecha Final de Preguntas	12/08/2015
Fecha de Publicación de Respuestas	14/08/2015
Fecha de Adjudicación	24/08/2015

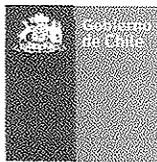
En caso que, la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, ADMINISTRADOR de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **6. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

#### **7. CONSULTAS Y ACLARACIONES**



Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_\_\_, Punto N° \_\_\_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_\_\_, Punto N° \_\_\_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

### III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

##### 1.1 Documentos Anexos y/o Legales

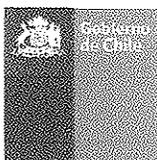
###### a) Documentos en Soporte Papel:

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N°543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampado en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

- Boleta Bancaria irrevocable y pagadera a la vista extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-, por la suma de \$300.000.- con vigencia de al menos 60 días corridos contados



desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta de la **“LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**

La garantía también podrá consistir en un Vale Vista o Depósito a la Vista Nominativo, irrevocable, por el mismo monto y tomado a favor del Gobierno regional de Los Ríos.

Este documento podrá hacerse efectivo, en calidad de indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.
- c) No suscribe el contrato dentro del plazo, establecido en las presentes bases Administrativas, si es el adjudicado.

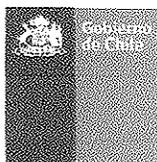
La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal al Analista Encargado del Proyecto, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de “Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato” por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

**b) Documentos Anexos a través del Portal:**

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en **copia digital:**

- i. Copia digital de la *Boleta Bancaria o Vale Vista o Depósito a la Vista* de Seriedad de la Oferta (de aquella ingresada en papel).
- ii. En caso que el oferente sea persona jurídica **COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma vigencia, y *modificaciones* en caso que sea relevante.
- iii. *Escritura pública u otro documentos* en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica* en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. **Anexo N°1** “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.
- vii. **Anexo N°2** “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.



Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.

## 1.2 Documentos Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá subirse al Portal y deberá cumplir con todas las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación, ANEXO N° 3, ANEXO N° 4 y todos los documentos y antecedentes técnicos que respalden su propuesta.

La NO presentación de estos Anexos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, será declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los siguientes N°s 2 y 3 que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

## 1.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

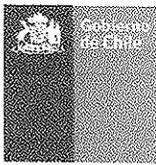
Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta. Considerando lo anterior, la Oferta Económica deberá considerar todos los gastos involucrados, como los de personal, materiales, capacitación, instalación, traslado, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo cuanto implique un gasto para la celebración y el cumplimiento total y oportuno del Contrato y que sea necesario para la puesta en marcha del servicio a contratar, en condición operacional, gastos que en consecuencia podrán tener causa directa o indirecta del contrato.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Además de lo anterior, el oferente deberá desglosar la oferta utilizando para ello el **Anexo N°5, “Formulario de Cotización detallada”**.

## 1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto (Valor Total Neto). Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.



- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la Oferta Económica que detallen en el Anexo N°5 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 3 siguiente, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

## 2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

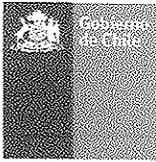
La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas,

La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.



Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

### **3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación quien recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

#### **3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN**

Nº	Criterios:	Porcentaje
1.-	Oferta Económica	20%
2.-	Estudio Técnico	35%
3.-	Garantía Técnica	15%
4.-	Plazo Implementación	20%
5.-	Cumplimiento requisitos formales	10%

##### **3.1.1. Precio de Oferta (20%)**

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{(\$ \text{ Menor Oferta } \$) * 20}{(\$ \text{ Oferta Evaluada})}$$

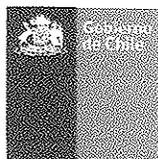
Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( \$ Menor Oferta \$ ) = a la oferta más económica
- ( \$ Oferta Evaluada ) = es la oferta que vamos a evaluar
- 20 es el porcentaje de evaluación

**Presupuesto: \$2.400.000 (mensuales)- IVA incluido, por los 18 meses.**

##### **3.1.2. Estudio Técnico (35%)**

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los requerimientos establecidos en el anexo 3, en que se **especifican los requerimientos técnicos, criterios mínimos, para que la oferta sea declarada admisible**, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas y en el anexo 4 donde se evalúan criterios solicitados, en la siguiente tabla:

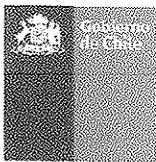


FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(TT1) EQUIPOS OFERTADOS	Hace relación al cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados respecto de la tecnología de los equipos móviles	<b>100 Puntos:</b> El Total de los equipos ofrecidos por el oferente son “equipos superiores”. <b>50 Puntos:</b> Cumple en un 100% de los equipos solicitados. <b>0 Puntos:</b> Los equipos ofrecidos no cumplen con lo solicitado. <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	50%
(TT2) PLAN INTERNET	Hace relación al cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados respecto de los planes de los equipos móviles	<b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 3.5 GB. <b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet de 3.5 GB. <b>0 Puntos:</b> Cuenta con plan de internet bajo los 3.5 GB, <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	10%
(TT3) PLAN INTERNET (BAM)	Se evaluará si la oferta presentada cumple con los términos técnicos, respecto a los servicios solicitados.	<b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 2 GB. <b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet de 2 GB. <b>0 Puntos:</b> No cuenta con plan de internet o bajo los 2 GB, <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	10%
(TT4) PLAN INTERNET (router)	Se evaluará si la oferta presentada cumple con los términos técnicos, respecto a los servicios solicitados.	<b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 8 GB. <b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet igual o inferior a 8 GB y superior a 5 GB. <b>20 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet igual o inferior a 5 GB y superior o igual a 1 GB. <b>0 Puntos:</b> No cuenta con plan de internet <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	10%
(TT5) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MDM Adicionales	Se evaluara si la oferta presentada cumple con los términos técnicos (respecto a los servicios solicitados.	<b>100 Puntos:</b> Cumple con 4 o más de los términos técnicos adicionales solicitados por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>50 Puntos:</b> Cumple con 3 de los términos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>0 Puntos:</b> cumple con 2 o menos de los términos técnicos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	10%
(TT6) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS Adicionales	Se evaluara si la oferta presentada cumple con los términos técnicos (respecto a los servicios solicitados.	<b>100 Puntos:</b> Cumple con 5 de los términos técnicos adicionales solicitados por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>50 Puntos:</b> Cumple con 3 ó 4 de los términos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>0 Puntos:</b> cumple con 2 o menos de los términos técnicos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>	10%

### 3.1.3.- Garantía Técnica (15%)

Se evaluará la garantía de cada Equipo (a partir de su recepción conforme) de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor, calificándose en función a la siguiente fórmula:

$$X_{(\text{puntaje})} = \frac{(\text{Oferta evaluada}) * 15}{(\text{Mayor plazo de garantía})}$$



**Garantía mínima exigida es de 1 (un) año. (Ofertas menores a 1 año quedarán inadmisibles), aplicables para teléfonos, Bam y Router WIFI móvil.**

#### 3.1.4. Plazo Implementación (20%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{(\text{puntaje})} = \frac{(\text{Menor Oferta}) * 20}{(\text{Oferta Evaluada})}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( Menor Oferta ) = a la oferta más ventajosa
- ( Oferta Evaluada) = es la oferta que vamos a evaluar
- 20 es el porcentaje de evaluación

**Plazo para la implementación y puesta en marcha de todos los servicios ofertados, desde el envío de la orden de compra, se debe ofertar en días corridos, el plazo máximo de días para que la oferta no sea declarada inadmisibile es de 15 días corridos.**

#### 3.1.5. Evaluación cumplimiento de los requisitos formales (10%)

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales, esto es, la entrega en forma de todos los documentos solicitados para ofertar y además de todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:

**100 Puntos:** El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.

**50 Puntos:** El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.

**0 Puntos:** El oferente **No presenta** todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, **NO corrigiendo** el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos, la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisibile.

### 3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

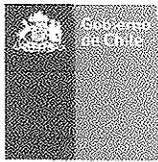
En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio “PRECIO” y en segunda “GARANTÍA”, de mayor a menor puntaje.

### 3.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

### 3.4 REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada, mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante



de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

#### **4. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios y pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

#### **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

##### **4.1 Notificación de la Adjudicación**

De acuerdo a la normativa, la notificación de la adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

##### **4.2 Nueva Adjudicación de la Licitación**

El Gobierno Regional, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, o licitar nuevamente, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

También podrá realizar una nueva adjudicación o licitar nuevamente, si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación en caso que se realice, se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, y recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

#### **4.3 Mecanismo para solución de Consultas respecto a la Adjudicación**

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

### **5. CONTRATO**

#### **5.1 SUSCRIPCIÓN**

En virtud del valor de la contratación, y de que ya se cuenta con las especificaciones técnicas que se requerirán en el contrato que se aprobarán mediante la presente resolución, lo que transforma la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación ya que el contratista debe someterse a esos requerimientos y a la oferta en caso que los supere, el contrato comenzará a regir después del envío de la orden de compra por los servicios a contratar, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del reglamento de la ley de Compras Públicas y una vez que el ITE informe la operatividad del 100% de los servicios.

Sin perjuicio de la exigencia de encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores al momento de contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga actualizada en dicho portal la siguiente información, o con la vigencia que se señala, deberá presentarla en papel y original o copia autorizada en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, lo siguientes documentos:

a.- **El Anexo N° 1**, declaración jurada simple, que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.

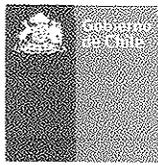
b.- **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**. En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.

c.- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** que se detalle en el número siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.

d.- **Comprobante de Inscripción en Chile Proveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.

e.-El **anexo N° 6**, debidamente completado y firmado ante notario.(solo para el adjudicado)

f.-**Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica** (en caso que el adjudicado sea persona jurídica), con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.



g.-Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.**

En la resolución de adjudicación se designará a un Inspector Técnico del Contrato, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del mismo y de autorizar los correspondientes pago, y a la Comisión de Recepción, que será la encargada de la recepción de los equipos, y por lo tanto de entregar las instrucciones y observaciones que se estimen pertinentes y que se realicen en el acto de recepción.

Si el oferente adjudicado no entregare los documentos o no aceptase la orden de compra, su oferta podrá dejarse sin efecto, haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta de la licitación o licitar nuevamente.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del Contrato en la medida que no afecte la igualdad de los participantes en la licitación, y sólo por causa justificada. La modificación será aprobada por resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos.

**5.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

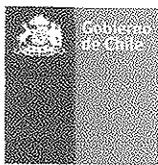
El oferente adjudicado, en el plazo ya indicado y con el fin de garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del Contrato, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable y pagadera a la vista, por un monto ascendente al 5% del valor total del Contrato, a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N° 543, 3° Piso, Valdivia. El documento deberá indicar que se ha tomado para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

La Garantía también podrá consistir en Vale Vista, irrevocable, tomado a favor del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, por el mismo monto ya señalado. La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

El plazo de vigencia de esta garantía de “fiel cumplimiento y correcta ejecución” será la vigencia del Contrato definitivo aumentado en un período de 90 días corridos sobre el plazo del Contrato, el cual será el plazo ofertado para la entrega del bien.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta Garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada, según Informe de la Comisión de Evaluación o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva unilateral y administrativamente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Los Ríos.

Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato, y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual ésta se deberá aumentar nuevamente en 90 días corridos sobre el nuevo plazo de vigencia del contrato, o de aumentarla en caso que se aumente el contrato, en el plazo que se indique en el aumento, para mantenerla con el valor de 10% del valor total del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía. En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al contrato, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irrogue una nueva contratación. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional.

Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación

Será el Inspector Técnico quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de **10 días hábiles, desde el pago del último mes de vigencia del contrato (último estado de pago)** y durante dicho período garantizará la correcta ejecución del mismo, el documento de garantía será devuelto a petición del contratado, previo endoso.

### **5.3 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

### **5.4 INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

El Gobierno Regional designará a un Inspector Técnico del Contrato, quien será el o la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicada, y por tanto de mantenerse en constante contacto con ella, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, además de autorizar el correspondiente estado de pago.

Además de lo anterior, el inspector técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.

### **5.5 COORDINADOR DEL CONTRATO**

El proveedor adjudicado, deberá nombrar un coordinador de la Licitación Pública. El Coordinador designado deberá:

- a. Representar al adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato
- b. Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes
- c. Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación del contrato. Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado al Gobierno Regional de Los Ríos, por el representante legal.

## **6. PAGO**

El pago se efectuar en **18 cuotas mensuales vencidas**, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la respectiva factura. El adjudicatario deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos, la factura de prestación de los servicios, la que deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8 domicilio en O'Higgins N° 543, de la ciudad de Valdivia.

Los documentos de pago, deberán ingresar en la oficina de partes del Gobierno Regional ubicado en calle O'Higgins N° 543, de la ciudad de Valdivia.

Además de lo anterior, y en caso que se le solicite por el Gobierno Regional, a través del inspector técnico, el adjudicado deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) por parte del adjudicado, de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de los servicios contratados.

Asimismo, cada Estado de pago deberá ir acompañado de un certificado de pago, que detalla el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que impone el contrato, suscrito por el Inspector técnico del contrato.



La factura se deberá extenderse con los siguientes datos:

Nombre : Gobierno Regional de Los Ríos  
R.U.T : 61.978.900-8  
Dirección : O'Higgins N°543, 3er piso.  
Ciudad : Valdivia  
Comuna : Valdivia  
Giro : Administración Pública

#### **7. MULTAS Y SANCIONES**

El proveedor adjudicado podrá ser sancionado por el Gobierno Regional de los Ríos con el pago de una multa, por atraso en la instalación del servicio **ofertado, contado desde la fecha del envío de la orden de compra**, esto es, por atraso en la entrega 100% operativa de telefonía e internet móvil, multa que corresponderá a un 0.5 % del contrato anual por cada día corrido de atraso, desde el **15to día corrido** desde el envío de la Orden de Compra y el límite máximo del cobro de la multa será de 10 días corridos, por lo que si supera dicho atraso, se dará término anticipado al contrato, cobrándose la garantía de fiel cumplimiento, como sanción al contratado, e indemnización al Gobierno Regional de Los Ríos.

La multa se hará efectiva administrativamente por el Gobierno Regional, a través de descuentos en las **cinco primeras facturas** entregadas por los servicios correctamente instalados.

Además de la multa señalada, se aplicará multa por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos frente a reclamos o requerimientos de modificación o actualización del tipo de servicio contratado.

El monto de esta última multa, corresponderá a un 5% de la facturación total del mes en que ocurra la situación que de origen a la sanción y se descontará al mes siguiente de haberse entregado el servicio debiendo entregarse la factura por el monto total.

Se aplicará la misma multa final señalada en los siguientes casos:

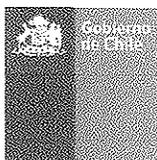
- 1) **Retraso en el re-establecimiento del servicio producto de una falla asociada al proveedor e incumpliendo los acuerdos de servicio y tiempos señalados en la oferta entregada.**
- 2) **Incumplimiento en la velocidad del servicio de Internet de acuerdo a lo señalado en la oferta entregada (Se pedirá informe técnico a la Subsecretaría de Telecomunicaciones).**

Las fallas se entienden en aquellos casos que los servicios contratados no cumplen con el 100% del uso para el cual se contrataron.

Las multas serán informadas por el Inspector técnico del contrato al coordinador del contrato del adjudicado designado por el adjudicatario.

La multa será aplicada administrativa y unilateralmente por el Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el acto administrativo correspondiente, previo informe y solicitud del inspector técnico del contrato y ponderación de los antecedentes por él presentados. La resolución correspondiente será notificada al adjudicado, enviándole copia de la misma al domicilio indicado en la oferta.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación, para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.



En caso de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aplicando normativa general vigente, deberá realizarse un informe dentro de las 24 horas de enviado el reclamo por el Inspector técnico, el que será analizado y aprobado por el ITE, para poder eximir de multa al contratado por inimputabilidad en el incumplimiento.

## **8. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento. La modificación requerirá acuerdo expreso y escrito de las partes.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del mismo, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, previa cotización en soporte papel, remitiéndose la correspondiente orden de compra por la diferencia. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

El servicio podrá, modificarse hasta un 20% el monto del contrato (por modificación en la cantidad de los servicios requeridos), en cuyo caso el proveedor deberá ajustarse a tales requerimientos, aumentando o disminuyendo lo solicitado, por la Institución.

Además de las causales anteriores, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a. Otorga sus servicios en forma gravemente deficiente (que un mismo servicio presente más de 2 fallas semanales y/o 5 en un mes), de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados con el Gobierno Regional de Los Ríos.
- b. No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- c. No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- d. Si reiteradamente (mismo servicio presente más de 2 fallas semanales y/o 5 en un mes), no cumple con las instrucciones del Inspector Técnico designado.
- e. Supera el número o porcentaje de multas señalado en el N° anterior.
- f. Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- g. No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disolviera la sociedad, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

### **8.1 PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONSIDERADOS.**

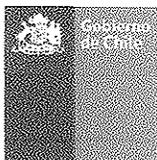


En caso de que el Gobierno Regional, requiriera contratar un Servicio nuevo no contemplado en la licitación pero relacionada directamente con ésta, o se refiera a la contratación de líneas adicionales, ya sea equipo, bam, etc, se solicitará una cotización en soporte papel al proveedor adjudicado, con lo cual pasará a formar parte del convenio, siempre que no supere los valores de los productos contratados anteriormente.

## 9. **DISPOSICIONES GENERALES**

El Gobierno Regional de los Ríos podrá efectuar los análisis ante los organismos acreditados que estime pertinentes, con el objetivo de verificar que la cantidad de servicios contratados corresponda a la calidad ofrecida y contratada.

El proponente que se adjudique la propuesta se compromete a mantener en absoluta reserva todos los documentos y antecedentes que la Institución ponga a su disposición o a los cuales tengan acceso con motivo del desarrollo del presente proceso; sin perjuicio, de las normativas y principios sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.



**V. BASES TÉCNICAS**  
**CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL E GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR 18 MESES.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar los servicios de **Telefonía Móvil, Internet Móvil y ubicación de todos sus vehículos Institucionales (GPS)**, por un periodo de 18 meses.

**A. SERVICIOS A CONTRATAR**

**SERVICIO N° 1: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar 50 líneas de telefonía móvil, con minutos ilimitados e internet móvil de 3.5 GB, sin que al momento de sobrepasar el consumo (3.5GB), este baje su velocidad de navegación.

El proveedor adjudicado deberá migrar los números de manera de que no se pierda la numeración, la gestión será responsabilidad de este último, dado que la migración no debe implicar la pérdida de servicio por parte de los usuarios (portabilidad).

El oferente debe considerar un Plan de Voz con las siguientes características:

- Las llamadas realizadas entre los números de la cuenta del Gobierno Regional de Los Ríos a \$0.
- **Minutos Ilimitados para todo destino**

Y un Plan de Internet con las siguientes características:

- Plan de Internet de 3.5 gb
- Que no baje la velocidad al consumir la cuota señalada.
- Internet constante.

**El plan a contratar por el Gobierno Regional de Los Ríos, es de 50 líneas con minutos ilimitados e internet limitado, sin que la velocidad de navegación baje, una vez cumplida la cuota.**

**SERVICIO N° 2: SERVICIO DE INTERNET MÓVIL (BAM).**

El Gobierno Regional de Los Ríos contratara Banda Ancha Móvil lo que permitirá brindar el acceso a internet, en computador o tablet, **con plan mínimo de 2GB.**

Para el caso de navegación en computador, el adjudicatario deberá entregar los equipos tecnológicos necesarios, tales como modem.

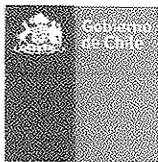
Se requiere contratar 25 líneas de Modem.

La navegación no debe ser controlada, solo registrarse al plan de datos contratados en relación a la velocidad de navegación.

Los modem necesarios, deben ser entregados con cuota inicial \$0.

**SERVICIO N° 3: SERVICIO DE GPS, UBICACIÓN DE TODOS SUS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (GPS).**

El Gobierno Regional requiere en tiempo real visualizar sus 5 vehículos institucionales, de manera de poder conocer la ubicación exacta de cada uno de sus vehículos.



El sistema debe permitir identificar eventos referidos a los vehículos tales como; últimas posiciones, excesos de velocidad, la velocidad a la cual circulan, si se detienen o si apagan el motor, entre otras cosas. Todo esto controlado centralmente desde una aplicación Web accesible desde cualquier PC conectado a Internet.

Se debe considerar la Instalación de los equipos y el costo de estos equipos GPS en cada vehículo. Debe considerarse los siguientes reportes:

- 1-Encendido y Apagado de Motor.
- 2-Kilometraje recorrido.
- 3-Exceso de velocidad.
- 4-Reporte de alarmas
- 5-Detencion

#### **TÉRMINOS TÉCNICOS ADICIONALES A EVALUAR, DEL SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS (anexo 4)**

- 1-Reportes Ilimitados
- 2-transmision de datos minuto a minuto
- 3-Alarmas gps ilimitadas
- 4-Posibilidad de geocercas
- 5-Eventos sin restricción (a modo de ejemplo, solicitud de reportes, alarmas, alertas etc.).

#### **SERVICIO N° 4: Router WIFI.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar 2 Router WIFI móvil.

#### **SERVICIO N° 5: MDM.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar programa MDM para administrar las 50 líneas de telefonía móvil, con las siguientes prestaciones mínimas

- Máximo de usuarios por empresa.
- Manejo básico de contraseñas
- Bloqueo borrado y localización remota.

#### **TÉRMINOS TÉCNICOS ADICIONALES A EVALUAR DEL SERVICIO MDM (anexo 4),**

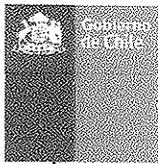
- 1-Configuración de Email
- 2-Actualizaciones remotas de Software
- 3-Restricción de dispositivo
- 4-Manejo de aplicaciones corporativas

### **B. EQUIPOS**

Por política del Gobierno Regional de Los Ríos se tiene dos líneas de equipos:

- **Categoría Equipos Medios:** Corresponde a un numero de 28 equipos, los cuales serán los mencionados a continuación, o equivalentes:

TELEFONOS	CANTIDAD
SAMSUNG GALAXYGRAND PRIME	28



<b>TOTAL</b>	<b>28</b>
--------------	-----------

- **Categoría Equipos Superiores:** Corresponde a un número de 22 equipos, los cuales serán los mencionados a continuación o equivalentes:

TELEFONOS	CANTIDAD
IPHONE 6 PLUS 16GB	1
IPHONE 6 16 GB	7
SAMSUNG S6	14
	<b>22</b>

El oferente adjudicado, debe dar cumplimiento a las líneas de equipo antes mencionadas.

Los 50 equipos deben ser entregados con costo inicial \$0.

El requerimiento de equipos o equivalentes, solicitado por el Gobierno Regional es la siguiente:

TELEFONOS	CANTIDAD
IPHONE 6 PLUS 16GB	1
IPHONE 6 16 GB	7
SAMSUNG S6	14
SAMSUNG GALAXY GRAND PRIME	28
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

### **Cambio de Equipos**

Dado que los equipos tienen una vida útil en relación al uso por parte de los usuarios, en relación a la inversión de sus labores, algunos equipos podrían presentar fallas, por lo que la empresa deberá mandar a mantenimiento los equipos, mientras estos se encuentren en garantía, deberá entregar un equipo en reemplazo de similar características al que fue enviado a Servicio Técnico.

En caso que el equipo no tenga reparación, ni garantía, el administrador solicitará el cambio de equipo en relación a la disponibilidad del oferente adjudicado, para lo cual se revisará el precio de lista del proveedor (su página WEB) y se pagará el monto que aparece.

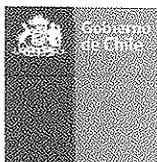
En caso que el Administrador requiera adquirir un equipo particular, consultará la disponibilidad al oferente adjudicado, hasta que se logre encontrar el equipo requerido, para adquirir el nuevo equipo, se solicitará una cotización para concretar la compra, para lo cual se revisará el precio de lista del proveedor (su página WEB) y se cancelará el monto que aparece.

El pago de los equipos nuevos (extra) se realizará en un solo pago (Precio de venta), de manera que el equipo pase a ser propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos.

### **ADMINISTRADOR DE CUENTA**

Debe entregarse al administrador un Software o aplicación como herramienta que permita planificar de manera eficiente el servicio de telefonía móvil, el sistema debe ser por WEB. Lo que permitirá:

- Bloqueo de un número ante robo o extravió.
- Generación de reportes de consumo por número o grupo de números (descable la posibilidad de exportar a Excel).



Será deseable además que la herramienta permita el envío de mensajes SMS a un número a conjunto de números.

### **C. RENOVACION**

El contrato tendrá una duración de 18 meses a contar de la fecha implementación del 100% de los servicios, el contrato podrá ser renovado automáticamente, por un periodo igual a 18 meses siempre que sea evaluado el servicio en conformidad. La renovación se realizara en las mismas condiciones que la primera adjudicación, con respecto al cambio de los equipos y que no supere el monto máximo de 1.000 utm.

### **D. FECHA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS**

Los servicios deben estar en puesta en marcha a partir del **15to día corrido** desde el envío de la orden de compra, todo lo anterior en relación a la ley de portabilidad numérica, por lo que la empresa adjudicada deberá realizar todas las gestiones necesarias para la puesta en marcha de los servicios (**recepción de equipos funcionando en un 100% según lo contratado, y recepción conforme inspector Fiscal del contrato**).

**Considerando que de acuerdo a anexo 3 los equipos deben tener costo \$0, en caso de robo, hurto o extravío en el periodo de vigencia del contrato, la entidad Licitante comprará equipos para reponer, equipos nuevos (extra), mediante un solo pago (Precio de venta), de manera que el equipo pase a ser propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos.**

### **E. COBERTURA**

El proponente deberá asegurar la cobertura en las comunas de la Región de los Ríos, en el caso de no cumplir con la cobertura, deberá ser indicado claramente en la propuesta, las comunas donde no existe cobertura, teniendo un plazo de 6 meses para brindar la cobertura requerida, contados desde el momento de la firma del contrato por ambas partes.

Se entenderá como “Cobertura” la correcta y continua operación de las funciones esenciales de las líneas de telefonía móvil, siendo éstas las que se detallan a continuación:

- Existencia de nivel de señal adecuado.
- Que se establezca la comunicación en un tiempo no superior a los 30 segundos con un equipo móvil situado en una zona de calidad de “Cobertura”.
- Mantener una comunicación de calidad, esto es, libre de distorsiones e interrupciones, fragmentación sonora y ruidos internos, por un lapso no inferior a 3 minutos.

Con respecto a la calidad de servicio, se deberá proveer de servicios de alta calidad, entendiéndose como tal aquellos servicios que permitan utilizar servicios de alto consumo de Banda Ancha, como: voz sobre IP, Chat y correo.

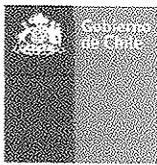
### **F. SOPORTE**

Se deberá considerar un ejecutivo, con horario de atención 24x7, dedicado a la atención de las necesidades del Gobierno Regional de Los Ríos, quien estará en contacto con el inspector Técnico o Administrador de la cuenta de la Institución.

Se deberá considerar el acceso a una mesa de ayuda o similar, con atención continua y personalizada 24x7

En caso de existir desperfectos que puedan afectar al equipamiento suministrado, se deberá efectuar un cambio inmediato del equipo, en un plazo no superior a 24 horas entregando de inmediato un equipo de reemplazo, esta actividad deberá realizarse en la oficina comercial donde se presente el problema.

Además se deberá contar con un Ejecutivo en la Ciudad de Valdivia.



## ANEXO N° 1

### DECLARACION JURADA SIMPLE REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_ (nombre oferente, o del representante legal en caso de que sea persona jurídica) \_\_\_\_\_, en mi calidad de oferente o de representante legal del persona jurídica \_\_\_\_\_ oferente en la licitación pública **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, declaro bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

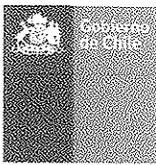
c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (Sí/no) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

Valdivia,..... de 2015



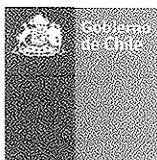
ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

		Fecha:
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<i>Descripción</i>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<i>Descripción</i>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

.....  
NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia,..... de 2015.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

### ANEXO N° 3: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CRITERIOS MINIMOS)

Para poder participar en la presente propuesta pública, las ofertas presentadas deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos para que la oferta continúe con el proceso de evaluación de éstas, los cuales deben ser certificados mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (referenciar el archivo) junto al checking de si cumple o no (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

ESPECIFICACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Servicio de Telefonía Móvil e Internet</b>	
-Llamadas entre teléfonos de la cuenta costo \$0	
-Minutos Ilimitados	
-Sin disminución de velocidad y sin corte de navegación al cumplir cuota	
-50 Equipos costo 0 (los señalados)	
<b>Servicio de Internet Movil BAM</b>	
-25 Modem costo \$0	
<b>Servicio de GPS</b>	
-Aplicación Web	
-Capacitación	
<b>Router WIFI</b>	
-2 Equipos Router Wifi móvil	
<b>MDM</b>	
-Aplicación MDM	
-Capacitación	
-Ejecutivo en la ciudad de Valdivia	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Valdivia,..... del 2015.



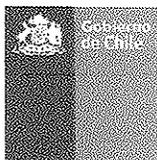
**ANEXO N° 4: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CRITERIOS A EVALUAR)**

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas. Particularmente, se evaluarán los siguientes criterios, los cuales deben ser certificados mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (referenciar el archivo) junto al checking de si cumple o no (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERTA
<p align="center">(TT1) EQUIPOS OFERTADOS</p>	<p align="center">LOS EQUIPOS OFERTADOS SERAN LOS SIGUIENTES:            -LOS SOLICITADOS <input type="checkbox"/>            -OTROS (indicar) <input type="checkbox"/>            .....            .....            .....</p>
<p align="center">(TT2) PLAN INTERNET</p>	<p align="center">PLAN DE INTERNET DE.....GB.</p>
<p align="center">(TT3) PLAN INTERNET (BAM)</p>	<p align="center">PLAN DE INTERNET BAM DE.....GB.</p>
<p align="center">(TT4) PLAN INTERNET (router)</p>	<p align="center">PLAN DE INTERNET ROUTER DE.....GB.</p>
<p align="center">(TT5) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DEL SERVICIO MDM</p>	<p align="center">CUMPLE CON LOS SIGUIENTES TERMINOS TECNICOS:            1. _____            2.- _____            3.- _____            4.- _____            5.- _____</p>
<p align="center">(TT6) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS</p>	<p align="center">CUMPLE CON LOS SIGUIENTES TERMINOS TECNICOS:            1. _____            2.- _____            3.- _____            4.- _____            5.- _____</p>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

Valdivia,..... del 2015.



**ANEXO Nº 5: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA Y PLAZO GARANTIA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

LÍNEA DE PRODUCTO CANT.	OFERTA MENSUAL	
	PRECIO NETO SIN IVA	PRECIO (IVA incluido)
50 PLANES MINUTOS ILIMITADOS + INTERNET ..... GB		
25 PLAN BAM		
2 ROUTER WIFI MOVIL		
50 PLANES MDM		
5 GPS		
TOTAL MENSUAL:		

GARANTIA TECNICA SE OFERTA EN:		MESES
PLAZO DE IMPLEMENTACION:		DIAS CORRIDOS

Garantía mínima exigida es de 1 (un) año. (Ofertas menores a 1 año quedarán inadmisibles), aplicables para teléfonos, Bam y Router WIFI móvil.

Plazo para la implementación y puesta en marcha de todos los servicios ofertados, desde el envío de la orden de compra, se debe ofertar en días corridos, el plazo máximo de días para que la oferta no sea declarada inadmisibile es de 15 días corridos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

Valdivia,..... del 2015.



ANEXO N°6

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA  
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2014, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

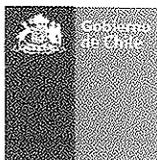
La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

<sup>1</sup> Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



**ARTICULO 3°.- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación:

- Iván Madariaga Sierra, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de los Ríos.
- Erwin Rosas Alarcón, Administrador Regional del Gobierno Regional de los Ríos
- Alvaro Saravia Saravia, Encargado de Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de los Ríos.
- Patricio Acum Salinas, encargado de Unidad Informática del Gobierno Regional de los Ríos

La Comisión podrá funcionar con al menos tres integrantes, siempre y cuando esos tres sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

**ARTICULO 4°.-** Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la contratación, deberán ser imputados al Ítem 22.05 006, del programa 01 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DMP/CMZ/PAS/ASS/ass  
**DISTRIBUCIÓN**



**EGON MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

- Div. De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes